



## **CERTIFICADOS DE EMPLEO**

Todos los menores (de 18 años de edad) deben contar con certificados de empleo. Deben entregar sus certificados a las empresas que los contratan cuando comienza el trabajo. Cuando un estudiante deja un trabajo, el empleador tiene que devolverle el certificado. Los estudiantes pueden obtener información y una solicitud para un certificado de empleo en su escuela. Existen diferentes requisitos para trabajar en una granja.

## **LOS CERTIFICADOS MÁS COMUNES**

- Se expide un certificado estudiantil de empleo no en fábricas (AT-18, azul) a estudiantes de 14 y 15 años de edad
- Se expide un certificado estudiantil de empleo general (AT-19, verde) a estudiantes de 16 y 17 años de edad
- Se expide un certificado de empleo de tiempo completo (AT-20, salmón) a menores de 16 y 17 años de edad que no asisten a la escuela o que abandonan la escuela para obtener un empleo de tiempo completo

## **ESTUDIANTES DE 14 Y 15 AÑOS DE EDAD**

En época escolar, los estudiantes de 14 y 15 años de edad pueden trabajar tres horas en los días escolares, ocho horas en otros días, hasta 18 horas a la semana y seis días a la semana. Pueden trabajar entre las 7am y las 7pm.

Fuera de la época escolar, pueden trabajar ocho horas al día, hasta 40 horas a la semana y seis días a la semana. Desde el 21 de junio hasta el Día del Trabajo, pueden trabajar entre las 7am y las 9pm.

## **ESTUDIANTES DE 16 Y 17 AÑOS DE EDAD**

En época escolar, los estudiantes de 16 y 17 años de edad pueden trabajar cuatro horas al día los lunes, martes, miércoles y jueves, y ocho horas los viernes, sábados, domingos y feriados.

Pueden trabajar hasta 28 horas a la semana, seis días a la semana, entre las 6am y las 10pm. Se puede permitir trabajar entre las 10pm y la medianoche en época escolar con el consentimiento por escrito de los padres y prueba de rendimiento escolar satisfactorio.

Fuera de la época escolar, pueden trabajar ocho horas al día, hasta 48 horas a la semana y seis días a la semana. Pueden trabajar entre las 6am y la medianoche.

## **MENORES DE 16 Y 17 AÑOS DE EDAD NO ESCOLARIZADOS**

Los menores de 16 y 17 años de edad que no asisten a la escuela pueden trabajar hasta ocho horas al día, 48 horas a la semana, seis días a la semana. Pueden trabajar entre las 6am y la medianoche.

## **OCUPACIONES PROHIBIDAS**

La ley del Estado de Nueva York prohíbe a los menores trabajar en algunos empleos por razones de seguridad y salud. Ejemplos de ocupaciones prohibidas incluyen trabajos de construcción, la operación de herramientas motorizadas, la fabricación de ladrillos y baldosas, la tala, la minería y la fabricación de explosivos.

## **DERECHOS EN EL LUGAR DE TRABAJO**

A todos se les debe pagar al menos el salario mínimo por hora requerido por la ley estatal y federal. Se requiere un período de comida de al menos 30 minutos si un empleado trabaja más de seis horas. Un empleador debe publicar un cronograma de horas y períodos de comida para menores. Cada empleado debe recibir un resumen con cada pago de salarios que incluya las horas trabajadas, los salarios pagados y todas las deducciones.

## **PUEDE OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL EN**

Division of Labor Standards

New York State Department of Labor

State Office Campus - Building 12

Albany, NY 12240

Correo electrónico: [lsask@labor.ny.gov](mailto:lsask@labor.ny.gov)